

TEMUCO, 19 JUN. 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 947 de la Unidad de Atención Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Don RICARDO ANDRES SALDIVIA VALDEBENITO, RUT N° [redacted] domiciliado en casa de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a Don RICARDO ANDRES SALDIVIA VALDEBENITO, una ayuda social económica consistente en \$300.000.-, para financiar tres meses de arriendo en calle Janequeo N° 1525, por concepto de desalojo de la vivienda que habita actualmente.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Imnútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" ítem 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
BMD/IM&C/ mpn

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento.
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia Social a Personas.


"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

| | |
|------------------------|-----------------|
| REFRENDACION DEL GASTO | |
| ITEM | 2401007001 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | 406.637.000 |
| MONTO COMPROMETIDO | |
| MONTO COMP.PTE.DCTO. | 300.000 |
| TOTAL COMPROMETIDO | |
| SALDO DISPONIBLE | 205.386.037 |
| REF. N° | 4897 19-06-2013 |


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

D. 610806